



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

//


y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la contratación de mano de obra para adecuación de box en el edificio de Ciencias Agropecuarias y reparación de cielo raso por el importe de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)**.

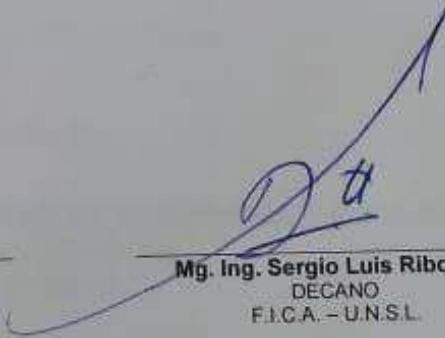
**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/22 con fecha de apertura fijada para el día 29 de Marzo de 2022 a la hora 10:00.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2022.

**ARTICULO 4º:** Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 2/22

  
CPN María Celeste Fernandez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
F.I.C.A. - U.N.S.L.

  
Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta  
DECANO  
F.I.C.A. - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 17 de Marzo de 2022. -

VISTO:

El Expediente USL 1788/2022, mediante el cual se solicita la adecuación de box en el edificio de agronomía y reparación de cielo raso; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-3 obra el pedido realizado por el Sr Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes de FICA- FCEJS Ing Guillermo Martinez detallando las características del servicio requerido.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 2/22

//

*[Handwritten signature]*  
Ing. Sergio Luis Ribotta  
Decano  
FICA - UNSL

*[Handwritten signature]*  
Cecilia FERNÁNDEZ  
Secretaria Administrativa  
FICA - UNSL